SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 009 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y EL CONSORCIO HIDROBOMBAS

OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN DE BOMBEO EL ROBLE 2 PARA CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN MONTENEGRO.
INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023 CUYO OBJETO ES:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS ÁGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO.
INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023 CUYO OBJETO ES	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR EL ROBLE 2 PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
CONTRATISTA:	CONSORCIO HIDROBOMBAS
NIT:	901.709.558-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR
C.C.:	79.893.182 DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($118.374.647.00) INCLUIDO IVA
VALOR DE LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023	SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRECE PESOS M/CTE (79.311.013) INCLUIDO IVA
VALOR DE LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023	TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (39.063.634) INCLUIDO IVA

Powered by CamScanner

PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE EJECUCION PARA LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 1. SE CONSIDERAN QUINCE (15) DIAS ADICIONALES AL PLAZO DE ESTA CONSULTORIA QUE ES DE CINCO (5) MESES
PLAZO DE EJECUCION PARA LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023	CIENTO CINCO (105) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 2. SE CONSIDERAN QUINCE (15) DIAS ADICIONALES AL PLAZO DE ESTA CONSULTORIA QUE ES DE TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
INICIO INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 002 DE 2023	19 DE ABRIL DE 2024
INICIO INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 020 DE 2023	19 DE MAYO DE 2024
PRORROGA 1, CONTRATO DE CONSULTORIA 009 DE 2023	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACION 2:	29 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA 2 CONTRATO DE CONSULTORIA 009 DE 2023:	21 DE FEBRERO (45 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE TERMINACION 3	14 DE ABRIL DE 2024

El Arquitecto MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ, Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en calidad de supervisor del Contralo de Consultoría No. 009 de 2023 cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL

Powered by CamScanner

ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN DE BOMBEO EL ROBLE 2 PARA CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN MONTENEGRO", argumenta lo siguiente:

1. Que el Departamento del Quindío suscribió el Contrato de Consultoría No. 009 de 2023 con el contratista CONSORCIO HIDROBOMBAS representado legalmente por el señor JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 79.893.182 de Bogotá el día quince (15) de mayo de 2023.
2. Que el objeto del contrato consiste en INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN DE BOMBEO EL ROBLE 2 PARA CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN MONTENEGRO, y tiene como alcance realizar la interventoría a los siguientes contratos de consultoría:

 CONTRATO DE CONSULTORIA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS ÁGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO.

 CONTRATO DE CONSULTORIA 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACION DE BOMBEO, EN EL SECTOR EL ROBLE 2, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENICA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($118.374.647.00) INCLUIDO IVA; de los cuales SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRECE PESOS M/CTE ($79.311.013) corresponden a la interventoría del contrato 1; y TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MICTE ($39.063.634) corresponden a la interventoría del contrato 2.
4. Que el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Consultoría No. 009 de 2023 corresponde a **SEIS (6) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; sin embargo, en consideración a que dicho contrato realiza interventoría a dos contratos diferentes, se establecieron plazos de ejecución específicos para cada uno de los contratos así:

Powered by CamScanner

Plazo de ejecución de la interventoría al Contrato de Consultoría 1: 165 Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, del contrato de consultoría 1. Se consideran quince (15) días adicionales al plazo de esta consultoría que es de cinco (5) meses.

Plazo de ejecución de la interventoría al Contrato de Consultoria 2: 105 Dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio, del contrato de consultoría 2. Se consideran quince (15) días adicionales al plazo de esta consultoría que es de tres (3) meses.

5. Que la suscripción del acta de inicio, tuvo ocurrencia el día treinta (30) de junio de 2023, con fecha de terminación inicial el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato correspondiente a SEIS (6) meses.

6. Que el inicio a la interventoría del contrato de consultoría No. 002 de 2023 suscrito con el CONSORCIO BOMBEO LAS AGUILAS cuyo objeto consiste en ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS ÁGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO, tuvo lugar el día treinta (30) de junio de 2023 con fecha de terminación el día catorce (14) de diciembre de 2023.

7. Que el inicio a la interventoría del contrato de consultoría No. 020 de 2023 suscrito con el CONSORCIO BOMBEO EL ROBLE cuyo objeto consiste en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACION DE BOMBEO, EN EL SECTOR EL ROBLE 2, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENICA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, tuvo lugar el día primero (01) de noviembre de 2023 con fecha de terminación el día trece (13) de febrero de 2023.

8. Que el contratista de la consultoría 002 de 2023, a través de oficio con radicado CBA-045-24 del 19 de enero de 2024, solicitó una prórroga a la interventoría (Consorcio Hidrobombas) por un término de cuarenta y cinco (45) días, el cual fue avalado por el interventor por un término de sesenta (60) días.

9. Que el día 14 de diciembre de 2023, se suscribió el modificatorio 001 al Contrato de Consultoría No. 009 de 2023 por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución en DOS (2) meses, quedando con nueva fecha de terminación el día veintinueve (29) de febrero de 2024.

10. Que el día 21 de febrero de 2024, se suscribió el modificatorio 002 al Contrato de Consultoría No. 009 de 2023 por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución en CUARENTA Y CINCO (45) días, quedando con nueva fecha de terminación el día catorce (14) de abril de 2024.

Powered by CamScanner

11. Que mediante oficio CHB-095-2023 del cuatro (04) de abril de 2024, la Interventoría CONSORCIO HIDROBOMBAS, solicitó a la supervisión del contrato, esto es al Director de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ, la prórroga del Contrato de Consultoría No. 009 de 2023, argumentado que:

"En atención a la ejecución del contrato de Interventoría No. 009 de 2023, y teniendo en cuenta que este tiene fecha de vencimiento para el 14 de abril de 2024 y que a los contratos a los que se les realiza la interventoría los cuales son 002 de 2023 y 020 de 2023, tienen ejecución y curso posterior a la fecha de vencimiento actual del contrato de interventoría.

Por ende, solicitamos que se realice una prórroga de 2 meses para el contrato 009 de 2023, a partir de la fecha de vencimiento. Debido a, que el contrato 002 de 2023 se encuentra en ejecución y la interventoría está desarrollando la revisión correspondiente a los productos que hasta la fecha ha entregado el consultor referente a los proyectos "ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO.

En cuanto al contrato 020 de 2023, el pasado 15 de marzo de 2024, consultoría envió oficio solicitando prórroga de 2 meses para el contrato, donde menciono lo siguiente:

"El motivo del presente correo es poner en consideración de la interventoría y de La supervisión la ampliación de tiempo de ejecución del Contrato en referencia que el desarrollo de los distintos productos estipulados ha demandado más tiempo de inicialmente previsto. Esto se debe a la necesidad de coordinar con varias entidades, incluyendo la Gobernación del Quindío, especialmente Secretaría de Aguas e Infraestructura, Plan Departamental de Aguas, las EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. y la Administración Municipal, mesas de trabajo que permitan la determinación de un criterio de diseño unificado para la capacidad de la Estación de Bombeo, la cual forma parte del sistema de contingencia del acueducto municipal. Para este fin, hemos llevado a cabo una mesa de trabajo interinstitucional el pasado 28 de febrero de 2024, y se ha programado otra para el próximo lunes 18 de marzo, en la cual esperamos contar con la participación de líderes de las entidades mencionadas anteriormente para tomar decisiones determinantes e iniciar la fase de diseño.

Una vez establecida la capacidad para el sistema de contingencia proyectada, planeamos convocar a una mesa de trabajo con la participación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) teniendo en cuenta que la ubicación prevista para la estación de bombeo será en el tramo 7 del río El Roble, el cual, según el informe de Oferta, Demanda Hídrica e Índice de Uso del Agua de las Unidades Hidrográficas del Departamento del Quindío para el año 2022 (CRQ, 2023), muestra un comportamiento crítico en términos de demanda y uso del recurso hídrico. Por lo tanto, se requerirá un manejo especial y una evaluación de la viabilidad ambiental del proyecto.

Powered by CamScanner

Lo anterior ha demandado un tiempo de gestión adicional que ha afectado el tiempo contractual, él cual inicialmente estaba contemplado en solamente tres (3) meses, por lo cual se solicita prórroga por 2 meses."

La interventoría al realizar la debida revisión al oficio presentado por el consultor, de la solicitud de prórroga de 2 meses para el contrato 020 de 2023, la interventoría procedió a enviar el aval a la misma solicitud a la supervisión, a fin de que se hicieran los tramites correspondientes. Por tanto, el modificatorio 002 del contrato de consultoría 020 de 2023 fue desarrollado el día 19 de marzo de 2024, quedando con fecha de finalización para el día 19 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior y que los contratos a los que se les realiza la interventoría técnica, administrativa y financiera en el desarrollo de los proyectos destinado para la elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PARA: ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN DE BOMBEO EL ROBLE 2 PARA CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN MONTENEGRO MONTENEGRO", se encuentran en ejecución.

Por lo tanto, Conforme lo anterior, respetuosamente elevamos la solicitud de prorrogar el contrato de interventoría No. 009 de 2023, por dos (2) Meses, de conformidad con las justificaciones expuestas en el presente documento, tiempo considerado suficiente para la ejecución de las actividades pendientes y la consolidación de los productos contratados lo que permita la correcta ejecución de las actividades incluidas dentro de los contratos No. 002 de 2023 y 020 de 2023".

12. Que teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisados los argumentos expuestos por el contratista interventor, la supervisión considera viable conceder la prórroga solicitada por el término de DOS (2) meses, para la correcta ejecución de las actividades del Contrato de Consultoría No. 009 de 2023.

13. Que, como resultado de lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de modificar la cláusula "CLAUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION" del contrato de Consultoría No. 009 de 2023, toda vez que se requiere de un plazo adicional por el término de dos (2) meses, para la correcta ejecución y terminación del contrato, teniendo en cuenta la prórroga dada al plazo de ejecución del contrato de consultoría 002 de 2023, así como el plazo por ejecutar de la consultoría 020 de 2023.

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación de la CLAUSULA QUINTA Contrato de consultoría No. 009 de 2023, la cual quedará así:

***"CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. NOTA: En consideración*

Powered by CamScanner

que, el presente contrato, realizará la interventoría a dos contratos diferentes, se aclara que la entidad estableció que el plazo de ejecución de la interventoría estimado para cada consultoría sea de la siguiente manera: 1. Tiempo estimado para la ejecución de la INTERVENTORÍA al CONTRATO DE CONSULTORÍA 1, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO: LAS AGUILAS EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA MITIGACION DEL RIESGO" DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, del contrato de consultoría 1. Se consideran quince (15) adicionales al plazo de esta consultoría, que es de Ocho (8) meses y quince (15) días. 2. Tiempo estimado para la ejecución de INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONSULTORÍA 2, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO, EN EL SECTOR EL ROBLE 2, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO": CIENTO SESENTAY CINCO (165) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría 2. Se consideran quince (15) días adicionales al plazo de esta consultoría, que es de Cinco (5) meses. El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El lugar de ejecución del contrato de consultoría se realizará en los municipios de Circasia y Montenegro, Departamento del Quindío".

2. El contratista asumirá los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio.

3. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de consultoría No. 009 de 2023, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Se firma a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío.

Elaboró y Proyecto: Juan Felipe Berrio García – Abogado Contratista PDA Q.
Elaboró: Ing. James Norberto Ospina Cárdenas. - Contratista PDA Quindío.
Revisó: Yesid Javier Sarmiento Bahamon – Abogado contratista PDA Q.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil - Contratista PDA.
Revisó: Natalia Giraldo Cuervo – director administrativo Jurídico SAID.
Revisó y aprobó: Rubén Darío Castillo - secretario de Aguas e Infraestructura.

Powered by CamScanner

CONSORCIO HIDROBOMBAS

CHB_095_2023

Ibagué Tolima, 4 de abril de 2024

Señores:
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Atn. MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Dir. De Aguas Y Saneamiento Básico
Atn. HÉCTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS
Secretario De Aguas e Infraestructura
Calle 20 No. 13 – 22 Piso 5 Ed. Gobernación del Quindío
pdaquindio@gobernacionquindio.gov.co
Armenia - Quindío

REF. "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PARA: ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN DE BOMBEO EL ROBLE 2 PARA CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN MONTENEGRO"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 009 DE 2023.

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del contrato de Interventoría No. 009 de 2023, y teniendo en cuenta que este tiene fecha de vencimiento para el 14 de abril de 2024 y que a los contratos a los que se les realiza la interventoría los cuales son 002 de 2023 y 020 de 2023, tienen ejecución y curso posterior a la fecha de vencimiento actual del contrato de interventoría.

Por ende, solicitamos que se realice una prórroga de 2 meses para el contrato 009 de 2023, a partir de la fecha de vencimiento. Debido a, que el contrato 002 de 2023 se encuentra en ejecución y la interventoría está desarrollando la revisión correspondiente a los productos que hasta la fecha ha entregado el consultor referente a los proyectos "ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO"

En cuanto al contrato 020 de 2023, el pasado 15 de marzo de 2024, consultoría envió oficio solicitando prórroga de 2 meses para el contrato, donde menciono lo siguiente:

"El motivo del presente correo es poner en consideración de la interventoría y de La supervisión la ampliación de tiempo de ejecución del Contrato en referencia que el desarrollo de los distintos productos estipulados ha demandado más tiempo de inicialmente previsto. Esto se debe a la necesidad de coordinar con varias entidades, incluyendo la Gobernación del Quindío, especialmente Secretaría de Aguas e Infraestructura, Plan Departamental de Aguas, las EMPRESAS PÚBLICAS DEL

Powered by CamScanner

QUINDÍO S.A. E.S.P. y la Administración Municipal, mesas de trabajo que permitan la determinación de un criterio de diseño unificado para la capacidad de la Estación de Bombeo, la cual forma parte del sistema de contingencia del acueducto municipal. Para este fin, hemos llevado a cabo una mesa de trabajo interinstitucional el pasado 28 de febrero de 2024, y se ha programado otra para el próximo lunes 18 de marzo, en la cual esperamos contar con la participación de líderes de las entidades mencionadas anteriormente para tomar decisiones determinantes e iniciar la fase de diseño.

Una vez establecida la capacidad para el sistema de contingencia proyectada, planeamos convocar a una mesa de trabajo con la participación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) teniendo en cuenta que la ubicación prevista para la estación de bombeo será en el tramo 7 del río El Roble, el cual, según el informe de Oferta, Demanda Hídrica e Índice de Uso del Agua de las Unidades Hidrográficas del Departamento del

Quindío para el año 2022 (CRQ, 2023), muestra un comportamiento crítico en términos de demanda y uso del recurso hídrico. Por lo tanto, se requerirá un manejo especial y una evaluación de la viabilidad ambiental del proyecto.

Lo anterior ha demandado un tiempo de gestión adicional que ha afectado el tiempo contractual, él cual inicialmente estaba contemplado en solamente tres (3) meses, por lo cual se solicita prórroga por 2 meses."

La interventoría al realizar la debida revisión al oficio presentado por el consultor, de la solicitud de prórroga de 2 meses para el contrato 020 de 2023, la interventoría procedió a enviar el aval a la misma solicitud a la supervisión, a fin de que se hicieran los tramites correspondientes. Por tanto, el modificatorio 002 del contrato de consultoría 020 de 2023 fue desarrollado el día 19 de marzo de 2024, quedando con fecha de finalización para el día 19 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior y que los contratos a los que se les realiza la interventoría técnica, administrativa y financiera en el desarrollo de los proyectos destinado para la elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO LAS ÁGUILAS EN CIRCASIA Y EL ROBLE EN MONTENEGRO, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PARA: ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN DE BOMBEO EL ROBLE 2 PARA CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, EN MONTENEGRO", se encuentran en ejecución.

Powered by CamScanner

Por lo tanto, Conforme lo anterior, respetuosamente elevamos la solicitud de prorrogar el contrato de interventoría No. 009 de 2023, por dos (2) Meses, de conformidad con las justificaciones expuestas en el presente documento, tiempo considerado suficiente para la ejecución de las actividades pendientes y la consolidación de los productos contratados lo que permita la correcta ejecución de las actividades incluidas dentro de los contratos No. 002 de 2023 y 020 de 2023.

Agradecemos la atención a la presente y esperamos una respuesta positiva,

Atentamente,

Ing. JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR
R.L. CONSORCIO HIDROBOMBAS
C.C. Archivo
Proyectó: E.N.L.C
Revisó: J.A.R.S
Adjunto: N/A

Calle 10 No. 3 -76 Edificio Cámara de Comercio Oficina 502, Ibagué – Tol.
Teléfono Fijo: (8) 269 48 86 Móvil: 313 817 39 63
E-mail: interventoria@ingecol.co

Powered by CamScanner